

ANEXO III Referencia convocatoria: 2026/CP/202

CONVOCATORIA DE CONTRATACIÓN

Referencia ayuda: CENTRO MIXTO DE INVESTIGACIÓN UDC NAVANTIA (CÓDIGO IN853C2025/03)			
Título: EL ASTILLERO DEL FUTURO Cofinanciado por la Unión Europea en el marco del programa Galicia FEDER 2021-2027.			
Línea de investigación / Servicios científico-técnicos: Exploración de Tecnologías Humanoides en Entornos Industriales Automatizados			
PERÍODO AYUDA:	INICIO: 01 DE ABRIL DE 2026	FIN: 31 DE SEPTIEMBRE DE 2028	
CENTRO Inv. Principal: ESCUELA POLITÉCNICA DE INGENIERÍA DE FERROL / FACULTAD DE INFORMÁTICA DE A CORUÑA			
OBJETO DEL CONTRATO: VER MEMORIA DE CONVOCATORIA ANEXA			
Colaborador/a en las tareas del (proyecto/convenio) de investigación que se indica.			
LUGAR Y HORARIO: INSTALACIONES CEMI UDC – NAVANTIA EDIFICIO DE BATALLONES (Ferrol), de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 y de 16:00 a 18:00			
GRUPO DE COTIZACIÓN EN EL RÉGIMEN GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL: I			
CATEGORÍA PROFESIONAL *(ACUERDO DEL 17 DE NOVIEMBRE DE 2014 SOBRE EL PERSONAL CONTRATADO CON CARGO AL CAPÍTULO VI DE LOS PRESUPUESTOS DE LA UDC)			
Investigador/a contratado/a doctor/a ☐		Ayudante de apoyo a la investigación ☐	
Gestor/a de investigación ☐ MECES Elegir		Técnico/a administrativo/a y de gestión ☐	
Colaborador/a de investigación ☐ MECES Elegir		Ayudante administrativo/a ☐	
Técnico/a de apoyo a la investigación ☒ MECES 2			
JORNADA	Tiempo Completo: ☒	Tiempo Parcial: ☐	FECHA APROX. INICIO CONTRATO: 01 DE OCTUBRE DE 2026
TIPO DE CONTRATO: Indefinido ☐		Duración determinada ☒	
		FECHA FIN CONTRATO: 31 octubre 2027	
RETRIBUCIONES BRUTAS : 2.057,14€ (2.400,00 con pagas extra) €/mes*			
PARTIDA PRESUPUESTARIA:			

* El pago de la retribución se realizará en 12 mensualidades (se incluye en cada mensualidad la parte proporcional de la paga extraordinaria correspondiente)

REQUISITOS

TITULACIÓN: VER MEMORIA DE LA CONVOCATORIA ANEXA
REQUISITOS: Los requisitos descritos en la MEMORIA anexa deben de haberse cumplido en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes.

LUGAR DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES Y DOCUMENTACIÓN

LUGAR: Sede electrónica de la UDC.
Dirigidas al Vicerrectorado de Investigación y Transferencia, con la Referencia de la convocatoria .
PLAZO: 5 días hábiles a partir del día siguiente al de la publicación en el tablón de anuncios de la Sede electrónica de la UDC.

ÓRGANO DE SELECCIÓN Y PUBLICACIÓN RESOLUCIÓN

Documentación que debe presentar el solicitante:

1. Fotocopia del documento identidad.
2. Fotocopia de la titulación académica.
3. Currículum vitae.
4. Declaración responsable de que se cumplen los requisitos de la convocatoria.
5. Declaración responsable de la veracidad de los datos que se hacen constar en la solicitud.

*Acuerdo sobre clasificación profesional, condiciones de trabajo y marco de referencia de la representatividad laboral del personal contratado con cargo a proyectos y convenios de I+D+I financiados a través del capítulo VI de los presupuestos de la UDC. Firmado el 17/11/2014 entre la UDC y los sindicatos CCOO y CIG. Contratación condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente.

COMISIÓN DE SELECCIÓN (mínimo tres titulares y tres suplentes): **TITULARES:** Pablo Fariñas Alvariño (CO-IP-UDC/Secretario), Tiago Manuel Fernández Caramés (CO-IP-UDC/Presidente), Francisco J. Bellas Bouza (Co-coordinador UDC). **SUPLENTES:** Richard J. Duro Fernández (Investigador UDC), Jerónimo Puertas Agudo (Vicerrector de Investigación y Transferencia), José Anta Álvarez (Adjunta a Transferencia).

LUGAR DE PUBLICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN: Tablón de anuncios de la Sede electrónica de la UDC.

En cumplimiento del art. 13 del Reglamento (UE) 2016/679, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (RXPDP), y arte. 11 de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos de carácter personal (LOPD), se informa que los datos personales facilitados serán tratados por la Universidade da Coruña.

La finalidad del tratamiento de estos datos es la gestión del fichero de gastos indicado en este documento. La base para legitimar el tratamiento se encuentra en el art. 6.1.b) y c) RXPDP (ejecución de un contrato y obligación legal). Todas las personas que entren en contacto con los datos cumplirán con el deber de confidencialidad establecido en el artículo 5 LOPD. Estos datos serán tratados durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad antes indicada, sin perjuicio de su conservación en relación con la posible exigencia de responsabilidades legales.

Para el ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, portabilidad y limitación del tratamiento, puede consultar www.udc.gal/gl/goberno/equipo_reitoral/secretaria/proteccion-de-datos.

Ferrol, 10 de julio de 2026
EL/LA INVESTIGADOR/A PRINCIPAL
Fdo.: Pablo Fariñas Alvariño

Documentación que debe presentar el solicitante:

1. Fotocopia del documento identidad.
2. Fotocopia de la titulación académica.
3. Currículum vitae.
4. Declaración responsable de que se cumplen los requisitos de la convocatoria.
5. Declaración responsable de la veracidad de los datos que se hacen constar en la solicitud.

**Acuerdo sobre clasificación profesional, condiciones de trabajo y marco de referencia de la representatividad laboral del personal contratado con cargo a proyectos y convenios de I+D+I financiados a través del capítulo VI de los presupuestos de la UDC. Firmado el 17/11/2014 entre la UDC y los sindicatos CCOO y CIG. Contratación condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente.*

MEMORIA DE LA CONVOCATORIA DE CONTRATACIÓN

El presente contrato se convoca al amparo del proyecto Centro Mixto de Investigación "El astillero del futuro", en adelante CEMI) en el que participan la Universidade da Coruña y las empresas STGO y Navantia.

El objeto del presente contrato es la colaboración en las actividades de investigación que se lleven a cabo dentro del CEMI.

Se describen a continuación los requisitos a cumplir por la persona contratada.

- REQUISITOS GENERALES

1. Todas las personas solicitantes deberán cumplir los siguientes requisitos en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantenerlos durante la vigencia del contrato:

- a) Tener nacionalidad española o cualquier otra a la que las normas del Estado atribuyan de las mismas derechos a los efectos laborales en la Administración pública.
- b) Disponer de la titulación requerida y cumplir el resto de requisitos indicados en la convocatoria.
- c) Haber cumplido los dieciséis años de edad y no exceder, en su caso, la edad máxima de jubilación forzosa.
- d) Poseer la capacidad funcional necesaria para desarrollar las correspondientes funciones o tareas descritas en la memoria
- e) No haber sido separada la persona solicitante mediante expediente disciplinario del servicio de ninguna Administración pública o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni estar en situación de inhabilitación absoluta o especial para empleo o cargo público por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban, en que dicha persona haya sido separada o inhabilitada.

En el caso de ser nacional de otro Estado, se requerirá que la persona solicitante no esté inhabilitada o en situación equivalente, ni que haya sido sometida a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos, el acceso al empleo público.

2. La contratación de personas extranjeras de países no comunitarios, que se formalizará a los solos efectos de realizar tareas de investigación o técnicas, requerirá la presentación, en el momento de firmar el contrato, del permiso de residencia y de la autorización de trabajo por cuenta ajena o de la acreditación de la concurrencia de causa de excepción de dicha autorización, de acuerdo con la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España, y su integración social y disposiciones reglamentarias de aplicación.

- TITULACIÓN REQUERIDA

Titulación de Ingeniería, Licenciatura, Grao o equivalente.

- TAREAS A REALIZAR Y OBJETO DEL CONTRATO

Las principales tareas del contratado estarán relacionadas con las siguientes áreas:

- Análisis de la aplicabilidad de robots humanoides en tareas concretas dentro del astillero Navantia Ferrol.
- Desarrollo de una solución autónoma de una/s tarea/s definida/s por los coordinadores de la línea en el CEMI, implicando:
 - Análisis del uso de ROS2 en entornos industriales (seguridad, privacidad, rendimiento)

Documentación que debe presentar el solicitante:

1. Fotocopia del documento identidad.
2. Fotocopia de la titulación académica.
3. Currículum vitae.
4. Declaración responsable de que se cumplen los requisitos de la convocatoria.
5. Declaración responsable de la veracidad de los datos que se hacen constar en la solicitud.

**Acuerdo sobre clasificación profesional, condiciones de trabajo y marco de referencia de la representatividad laboral del personal contratado con cargo a proyectos y convenios de I+D+I financiados a través del capítulo VI de los presupuestos de la UDC. Firmado el 17/11/2014 entre la UDC y los sindicatos CCOO y CIG. Contratación condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente.*

- Análisis del uso de técnicas de SLAM y visión artificial
- Análisis del uso de técnicas de aprendizaje automático (aprendizaje por refuerzo, modelos de lenguaje)
- Análisis de técnicas de manipulación

• DURACIÓN DEL CONTRATO

El contrato será de duración definida, conforme a la legislación aplicable. Se advierte que el contexto de la presente convocatoria está vinculado al proyecto CEMI, cuya finalización está prevista para fin de octubre de 2027.

• CRITERIOS DE SELECCIÓN

Se valorará positivamente haber cursado un grado o un máster en mecatrónica, robótica o equivalentes

Igualmente, se valorará positivamente la experiencia previa y formación específica (cursos, seminarios, etc.) en:

- Programación de robots humanoides (brazos y manos robóticas)
- Desarrollo de robots y vehículos autónomos
- ROS y ROS2 (especialmente Nav2 y MoveIt)
- Técnicas de SLAM y visión por computador
- Manejo de software de simulación de robots (Gazebo, Mujoco, Webots)
- Librerías de aprendizaje automático (Keras, Scikit-learn)

Los méritos alegados por los participantes tendrán que acreditarse documentalmente y cumplirse a la finalización del plazo de presentación de solicitudes.

Sólo se valorarán los méritos relacionados con el perfil de la plaza.

La plaza quedará desierta si ningún candidato alcanza un mínimo de 30 puntos conforme al siguiente baremo. Este mínimo será también aplicable para formar parte de la lista de espera.

- Titulación requerida. Se evaluará la nota media de la titulación requerida para optar a la plaza, hasta 25 puntos (e.g. nota media del grado o equivalente cursados).
 - Nota media expediente académico: 10 ---- 25 puntos
 - Nota media expediente académico: 9 ---- 22,5 puntos
 - Nota media expediente académico: 8 ---- 20 puntos
 - Nota media expediente académico: 7 ---- 17,5 puntos
 - Nota media expediente académico: 6 ---- 15 puntos
 - Nota media expediente académico: 5 ---- 12,5 puntos

Si la titulación pertenece a cualquier otro ámbito diferente del establecido en los criterios de selección, se valorará con el 5% de la cualificación obtenida conforme a su nota media.

- Formación específica adicional relacionada con el perfil concreto al que se presenta: hasta 15 puntos.
 - Másteres y cursos relacionados con perfil de la plaza: 10 puntos por máster finalizado (se aplicará prorrateo por el número de créditos aprobados si se está cursando) y 1 punto por cada 50 horas de curso (máximo 5 puntos por cursos).

Documentación que debe presentar el solicitante:

1. Fotocopia del documento identidad.
2. Fotocopia de la titulación académica.
3. Currículum vitae.
4. Declaración responsable de que se cumplen los requisitos de la convocatoria.
5. Declaración responsable de la veracidad de los datos que se hacen constar en la solicitud.

**Acuerdo sobre clasificación profesional, condiciones de trabajo y marco de referencia de la representatividad laboral del personal contratado con cargo a proyectos y convenios de I+D+I financiados a través del capítulo VI de los presupuestos de la UDC. Firmado el 17/11/2014 entre la UDC y los sindicatos CCOO y CIG. Contratación condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente.*

El máster aportado (total o parcialmente) se calificará en función de su adecuación al perfil y de la nota media obtenida. No se valorará la titulación utilizada como requisito de acceso. Esto es:

- Nota media expediente académico: 10 ---- 10 puntos
- Nota media expediente académico: 9 ---- 9 puntos
- Nota media expediente académico: 8 ---- 8 puntos
- Nota media expediente académico: 7 ---- 7 puntos
- Nota media expediente académico: 6 ---- 6 puntos
- Nota media expediente académico: 5 ---- 5 puntos

Si la titulación pertenece a cualquier otro ámbito diferente del establecido en los criterios de selección, se valorará con el 5% de la cualificación obtenida conforme a su nota media.

- Idioma Inglés: se consideran niveles B (2 puntos B1 y 3 puntos B2) y C (4 puntos C1 y 5 puntos C2).
- Experiencia específica (puestos previos, proyectos I+D, etc.) relacionada con el perfil concreto al que se presenta: hasta 25 puntos.
 - Experiencia previa en proyectos de investigación relacionadas con el perfil: 2 puntos por mes trabajado.
 - Experiencia en puestos previos relacionados con el objeto del contrato: 2 puntos por mes trabajado.
- Experiencia en publicaciones científicas y producción investigadora relacionada con el objeto del contrato hasta 10 puntos.
 - Sólo se valorarán los artículos publicados relacionados con el tema objeto de la plaza. La ponderación de las publicaciones será para artículos en revistas con JCR de 5 puntos por artículo Q1, 4 por Q2, 3 por Q3, 2 por Q4 y de 1 punto para artículos en revistas con otros índices de calidad (SJR, comités, congresos relevantes para la plaza u otros equivalentes).
- Entrevista personal: se valorará la adecuación del currículum vitae al puesto de trabajo. Hasta 25 puntos. Se entrevistará a los tres candidatos con mayor puntuación en los ítems anteriores, excluyendo la entrevista personal. Para acceder a la entrevista cada candidato deberá haber alcanzado un mínimo de 5 puntos conforme al baremo establecido, excluyendo la entrevista personal. La no presentación a la entrevista será causa de exclusión del candidato convocado. Las personas candidatas serán convocadas para la entrevista con, al menos, 48 horas de antelación.

Cuando la valoración de los aspirantes, de acuerdo con los criterios anteriores, suponga que dos o más aspirantes obtengan la misma puntuación, el empate se deshará por antigüedad de los méritos aportados. A estos efectos, los méritos aportados por los aspirantes serán ordenados por orden cronológico, dando prioridad a los méritos más antiguos. En primer lugar, y únicamente a efectos de este desempate, se asignará un punto a cada uno de los méritos aportados por cada aspirante. Sin embargo, para cada uno de los apartados de méritos señalados en la convocatoria, los méritos aportados en el último lugar cronológicamente (i.e., los méritos más recientes), serán evaluados con cero.

La lista de espera incluirá a los candidatos no seleccionados ordenados de acuerdo con el orden de puntuación de los criterios anteriores, sin tener en cuenta la puntuación asignada a la entrevista personal. El criterio para poder formar parte de la lista de espera será haber superado la puntuación mínima establecida en esta convocatoria para no dejar la plaza desierta.

Documentación que debe presentar el solicitante:

1. Fotocopia del documento identidad.
2. Fotocopia de la titulación académica.
3. Currículum vitae.
4. Declaración responsable de que se cumplen los requisitos de la convocatoria.
5. Declaración responsable de la veracidad de los datos que se hacen constar en la solicitud.

**Acuerdo sobre clasificación profesional, condiciones de trabajo y marco de referencia de la representatividad laboral del personal contratado con cargo a proyectos y convenios de I+D+I financiados a través del capítulo VI de los presupuestos de la UDC. Firmado el 17/11/2014 entre la UDC y los sindicatos CCOO y CIG. Contratación condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente.*

Ferrol, 10 de julio de 2026
EL CO-INVESTIGADOR PRINCIPAL

Pablo Fariñas Alvariño

Documentación que debe presentar el solicitante:

1. Fotocopia del documento identidad.
2. Fotocopia de la titulación académica.
3. Currículum vitae.
4. Declaración responsable de que se cumplen los requisitos de la convocatoria.
5. Declaración responsable de la veracidad de los datos que se hacen constar en la solicitud.

**Acuerdo sobre clasificación profesional, condiciones de trabajo y marco de referencia de la representatividad laboral del personal contratado con cargo a proyectos y convenios de I+D+I financiados a través del capítulo VI de los presupuestos de la UDC. Firmado el 17/11/2014 entre la UDC y los sindicatos CCOO y CIG. Contratación condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente.*